



FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-10/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:04 (doce horas con cuatro minutos) horas del 08 de julio de 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPLSCC-10/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO" procedimiento derivado de la Solicitud oficio INEEJAD/04/861/2019, mismo que se llevó a cabo con recursos Estatales de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 12 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Unidad Centralizada de Compras, el **25 de junio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **01 de julio de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Junta aclaratoria*".

TERCERO. - El **04 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, de la Contraloría Interna y del Área Requirente, así como 3 proveedores, tratándose de los siguientes: Speed Documents S.A. de C.V., Gama Sistemas S.A. de C.V. y Merviza Comercializadora S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-10/2019 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA EQUIPO DE FOTOCOPIADO". 70

X





ACUERDO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 10.1 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-10/2019 "ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA	PUNTO DE	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA			
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	REFERENCIA	SPEED DOCUMENTS SA DE CV	GAMA SISTEMAS SA DE CV	MERVIZA COMERCIALIZADORA SA DE CV	
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	✓	√	√	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	✓	✓	√	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	✓	✓	✓	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	✓	✓	✓	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	✓	✓	✓ ,	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	✓	✓	✓	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa legible y completa con código QR). Este documento deberá ser no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta y en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las presentes bases.	g)	√	√	x	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social impresa legible y completo con codigo QR) y solo en caso de no encontrarse registro en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	h)	√	✓	×	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	✓	✓	✓	
Anexo 11 (sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	√	✓	✓	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 14, inciso i), de las Bases.

En relación a lo anterior se descalifica a Merviza Comercializadora por omitir la entrega de los anexos 8 y 9.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de









oficio INEEJAD/INFOR/168/2019, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Cuadro Técnico comparativo

Características Técnicas		GAMA	APEED
		SISTEMAS	DOCUMENTS
Capacidad Mensual	3,000 páginas mínimo	Cumple	Cumple
Velocidad de Impresión	20 páginas por minuto como mínimo	Cumple	Cumple
Resolución	600 x 600 puntos por pulgada mínimo	Cumple	Cumple
Memoria	256 Mb mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Papel	250 hojas mínimo	Cumple	Cumple
Salida de Papel	Capacidad mínima 200 hojas	Cumple	Cumple
Alimentador Automático de Documentos	50 Hojas Mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de Papel	Tamaños Carta, Oficio, Doble Carta	Cumple	Cumple
Dúplex	Integrado	Cumple	Cumple
Conectividad	10/100Base-TX Ethernet, Puerto USB 2.0 de alta velocidad mínimo	Cumple	Cumple
Conectividad Wireless	N/A	Cumple	Cumple
Certificación	Deberá cumplir con la certificación EnergyStar	Cumple	Cumple
Escaneo	Correo Electrónico, FTP, SMB, Formato de Archivo: PDF, TIFF, JPEG. Resolución 600 x 600 dpi mínimo	Cumple	Cumple
Lenguaje de impresión	PCL 6, PCL 5, Emulación Postcript nivel 3, Impresión PDF Directa	Cumple	Cumple
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows (x32/x64): XP/Vista/7/8Windows Server (x32/x64): 2003/2008/2008 R23/2012Macintosh OS X 10.2.8 o posterior		Cumple
Deberá Incluir	Interfaz de usuario para la administracion de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario (CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra	Cumple	Cumple







Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 14 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR	
Gama Sistemas S.A. de C.V.	

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

DARTIDA LINICA	ESPECIFICACIONES DEL	Speed Documents S.A. de C.V.					
PARTIDA UNICA	SERVICIO		P. U.		I.V.A	Ρ.	U. con I.V.A
1	350,000 COPIAS (ESTIMADAS)	\$	0.40	\$	0.06	\$	0.46
	GRAN TOTAL	\$					0.46

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Speed Documents S.A.** de C.V., por un monto variable, IVA incluido, de \$ 0.46 (cero pesos 46/100 M.N.) x fotocopia realizada, con un tope de 350,000 copias realizadas al 31 de diciembre de 2019, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y











obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **19 de julio de 2019** a partir de las 11:00 (once horas) en la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada en calle Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de 6 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Gloria Patricia García Covarrubias	Unidad Centralizada de Compras	
C. José Isaac Preciado Espinosa	Contraloría Interna del INEEJAD	-Jn

EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Israel Guizar Lomelí	Jefatura de Informatica	North Control of the

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA	







De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.



